



CASA PRESIDENCIAL
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS



CONSTANCIA

El Suscrito Gerente Administrativo de la Presidencia de La República **HACE CONSTAR QUE:** *Dentro de las atribuciones y funciones no se contempla ningún acto de lícito comercio que genere venta alguna por alguna entrega de un bien o servicio realizado al ciudadano; según lo estatuye el sub-componente 2.7 “Ventas de la Institución (Ingresos Propios) del Manual de “Lineamientos para Verificación de Información Pública en Portales de Transparencia de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada”, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública.*

Y para los fines legales pertinentes se extiende en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el mes de febrero del año dos mil veinte.


ING. HARVIS HERRERA
GERENTE ADMINISTRATIVO
CASA PRESIDENCIAL

